

Reglamento de Prestación de Servicios (2022 – 2026) MODIFICACIÓN

La Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial en uso de la autonomía que tiene como institución

DECRETA:

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

NATURALEZA JURÍDICA La Fundación Universitaria Empresarial De La Cámara De Comercio De Bogotá - Uniempresarial, es una Institución de Educación Superior, de carácter privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 598 de 2 de abril de 2001 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y NIT 830.084.876-6, ubicada en la Carrera 33ª No. 30-20 de la ciudad de Bogotá. UNIEMPRESARIAL actúa como tipo de prestador “Bolsa de Gestión y Colocación de Empleo de (IES)”

1.1 TIPO DE PRESTADOR: Bolsa de Empleo de Institución de Educación Superior: Se entiende por bolsa de empleo de Institución de Educación Superior, la persona jurídica sin ánimo de lucro que presta servicios de gestión y colocación para un grupo específico de oferentes con los cuales tiene una relación particular, que para este caso serán estudiantes y/o egresados u otros de similar naturaleza. La prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo por las bolsas de empleo será gratuita para oferentes o buscadores y potenciales empleadores.

CAPÍTULO II:

ENUNCIACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1 SERVICIOS BÁSICOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO:

- I. Los servicios básicos que son autorizados se prestan de manera virtual y de forma gratuita y éstos garantizan las condiciones mínimas para el encuentro entre oferta y demanda laboral; y serán:
 - a) Registro de Oferentes o Buscadores, Potenciales Empleadores, y Vacantes
 - b) Orientación Ocupacional a Oferentes o Buscadores y Potenciales Empleadores
 - c) Preselección

d) Remisión.

II. En el punto virtual restringido se prestan los siguientes servicios:

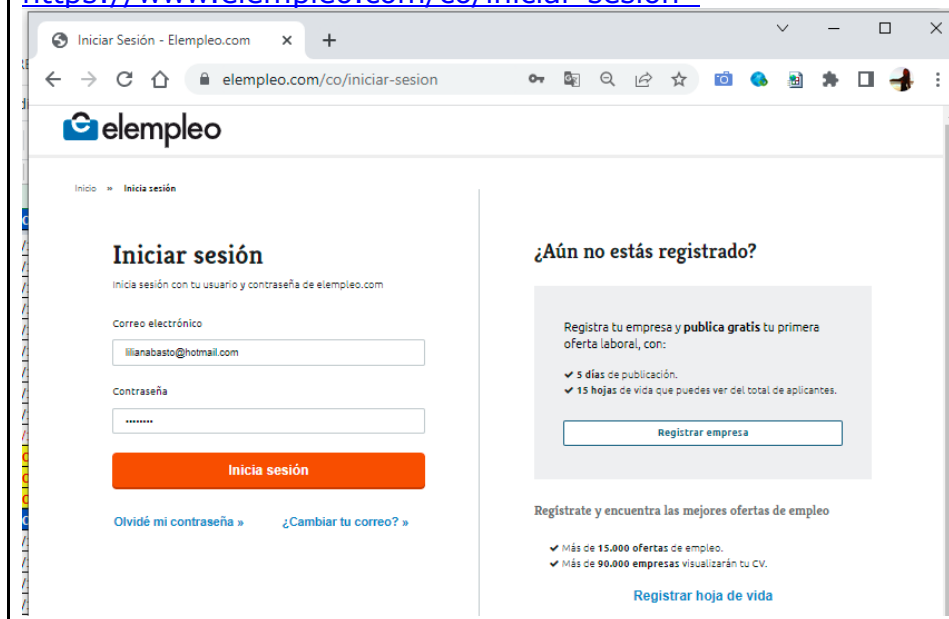
1. **Registro:** Inscripción de oferentes o buscadores, potenciales empleadores y vacantes en el sistema de información del empleo.com.
 - 1.1. Registro de Oferentes o Buscadores: Proceso de sensibilización para la inscripción virtual en donde los integrantes de la comunidad universitaria registran sus datos personales, académicos, laborales a través del del Sistema de Información del empleo.com.
 - 1.2. Registro de Potenciales Empleadores: Informar a las empresas cofomadoras y empresas aliadas sobre el servicio de Bolsa de empleo para que registren sus empresas en el sistema de información del empleo.com
 - 1.3. Registro y publicación de Vacantes: Seguimiento y publicación en el sistema de información del empleo.com para identificar demandantes y potenciales empleadores con intereses comunes para la vinculación de integrantes de la comunidad académica.
2. **Orientación:** Acciones dirigidas a oferentes o buscadores y potenciales empleadores, encaminadas a proporcionar competencias laborales e identificar necesidades del mercado de laboral.
 - 2.1. Orientación ocupacional a Oferentes o Buscadores: capacitaciones sobre el uso del sistema de información del empleo.com así como de los aspectos de inserción laboral como presentación de hoja de vida, entrevista, manejo de redes laborales y demás.
 - 2.2. Orientación ocupacional Potenciales Empleadores: son las acciones para conocer las características, necesidades y expectativas del empleador para asesorar la definición del registro y publicación de vacantes, brindar información sobre el mercado e inserción laboral o programas de fomento al empleo formal y, según el caso, direccionar servicios especializados autorizados. La bolsa de empleo Uniempresarial prestara el servicio de forma virtual por medio del sistema de información del empleo.com
3. **Preselección.** Con el fin de asegurar el cumplimiento de los perfiles de los demandantes la Universidad podrá realizar filtros para preseleccionar las hojas de vida de los oferentes que se auto postularon a las ofertas, esto con el fin de asegurar los perfiles que mejor se adapten a los solicitados por los demandantes por medio del Sistema de información del empleo.com
4. **Remisión.** Este proceso implica enviar las hojas de vida de las

personas interesadas en un trabajo a las empresas que están buscando empleados. Las hojas de vida que se envían serán los que los candidatos hayan creado y enviado ellos mismos a través del sistema de información del empleo.com en el portal de empleo.

- III. Atención Virtual: La bolsa de empleo Uniempresarial prestara el servicio de forma virtual. activa en la dirección web de forma permanente en la URL en el portal web <https://www.uniempresarial.edu.co/egresados/> que conduce al portal <https://bolsadeempleo.uniempresarial.edu.co/uniempresarial> del empleo.com. Horario: 8 am a 5 pm de lunes a viernes.
- IV. Esquema de operación:

Característica funcional	Observación
El acceso al Sistema de Información tanto para Oferentes como Potenciales Empleadores debe realizarse a través de un usuario y contraseña.	Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministren por lo menos uno de los siguientes soportes: 1) Usuarios y contraseña de perfil oferente y de potencial empleador. 2) Capturas de pantalla donde se demuestre la funcionalidad de cada perfil. La captura de pantalla debe incluir la URL del sitio web.

URL inicio sesión único para potencial empleador y oferentes:
<https://www.eempleo.com/co/iniciar-sesion>



El Sistema de Información debe permitir el ingreso y modificación mínimo de la información de la Hoja de Vida de los Oferentes indicada en la Resolución 295 de 2017 o normatividad vigente.

Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministren lo menos uno de los siguientes soportes:

- 1) Usuarios y contraseña de perfil oferente.
- 2) Capturas de pantalla donde se verifique que la información del registro y modificación de hoja de vida cumple la Resolución 295 de 2017 o normatividad vigente. La captura de pantalla debe incluir la URL del sitio web.

EVIDENCIA CAMPOS DE REGISTRO Y EDITABLES PARA OFERENTES

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento

Fecha de nacimiento

17 Nov 1988 123456 o escribenos aquí.

Género

Femenino Masculino

País, Departamento y Municipio de nacimiento

¿Dónde naciste?

Selecciona aquí si naciste en la misma ciudad donde vives

Ciudad

cartagena, Bolívar, Colombia

Cartagena, Bolívar, Colombia
Cartagena del Chairá, Caquetá, Colombia
Cartago, Valle Del Cauca, Colombia

Sexo

Género

Femenino Masculino

Estado civil

Soltero(a)

País, Departamento y municipio de residencia

¿Dónde vives?

Ciudad

santa

Bucaramanga, Santander, Colombia
Cúcuta, Norte De Santander, Colombia

FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel Educativo

Todos los campos son obligatorios

Nivel de estudio

Maestría

Selecciona una opción

- Preescolar
- Básica Primaria (1° - 5°)
- Básica Secundaria (6° - 9°)
- Media (10° - 13°)
- Técnico Laboral
- Formación Tec profesional
- Tecnológica
- Universitaria**
- Especialización
- Maestría
- Doctorado

Selecciona el nivel más acorde con el estudio que estás ingresando.

Título Formación Académica

Título otorgado

Administrador de empresas

Institución en la que estudiaste

Universidad Autónoma de Las Américas

Fecha de finalización de Formación Académica

Culminado

Fecha de inicio

Abr 2017

Fecha de finalización

Jun 2022

País, departamento y municipio

Lugar de estudio

Ubicación

cucu

- Cúcuta, Norte De Santander, Colombia
- Cucunubá, Cundinamarca, Colombia**
- Cucutilla, Norte De Santander, Colombia
- Cucunatí, Darién, Panamá
- Cucuyagua, Copán, Honduras

EXPERIENCIA LABORAL

Profesión

¿Cuál es tu profesión?

ingeniería

Ingeniería de telecomunicaciones
Ingeniería de transportes y vías
Ingeniería eléctrica
Ingeniería electromecánica
Ingeniería electrónica
Ingeniería física

Perfil

Describe tu perfil (tus logros, objetivos, etc.)

Soy un profesional en Economía con facultades para desarrollar nuevas iniciativas. Me considero una persona perseverante orientada al alcance de objetivos. Consigo resultados contables.

Soy bilingüe en idioma Inglés. He dirigido equipos comerciales y me gustan los retos. Soy altamente disciplinado y capaz de diseñar estrategias de mercadeo.

349 caracteres de 1,200

Relaciona esta información con tu profesión u oficio, con los cargos que has desempeñado, con tus fortalezas e intereses laborales.

[Mira algunos ejemplos.](#)

Nombre del Cargo

Editando tu experiencia laboral

Cargo

Nombre del cargo

Administrador de Proyectos

Cargo equivalente

Scrum master

Ocupación

Cargo equivalente

proyectos

Gerente de proyectos
Coordinador de proyectos
Líder de proyectos

Elige el nombre de cargo que más se ajuste a las funciones que tuviste.

Seleccionar el cargo correcto mejorará tu visibilidad ante las empresas.

País, departamento y municipio

Sector de la empresa:

Internet

Ubicación

Mitú, Vaupés, Colombia

Fecha de inicio y finalización de la Experiencia

Ubicación
Mitu, Vaupés, Colombia

Fecha de inicio
Abr 2020

Trabajo actualmente en esta empresa

Fecha de finalización
Jun 2021

Total, tiempo de experiencia laboral

¿Cuántos años de experiencia laboral tienes?
2

Incluye en este campo el número de años que has trabajado.

¿Cuál es tu aspiración salarial? (en millones de pesos)
\$2 a \$2,5

CONDICIONES DE LA OFERTA DE MANO DE OBRA

Aspiración salarial

¿Cuál es tu aspiración salarial? (en millones de pesos)
\$5,5 a \$6

Selección una opción

- Menos de \$1
- \$1 a \$1,5
- \$1,5 a \$2
- \$2 a \$2,5
- \$2,5 a \$3
- \$3 a \$3,5
- \$3,5 a \$4
- \$4 a \$4,5
- \$4,5 a \$5,5
- \$5,5 a \$6
- \$6 a \$8
- \$8 a \$10**
- \$10 a \$12,5
- \$12,5 a \$15
- \$15 a \$18
- \$18 a \$21
- Más de \$21

El Sistema de Información debe permitir el ingreso y modificación de la información asociada al Potencial Empleador. Esta característica debe estar habilitada para ser realizada por el empleador.


Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministren lo menos uno de los siguientes soportes:

- 1) Usuarios y contraseña de perfil de potenciales empleadores.
- 2) Capturas de pantalla donde se verifique que la información del registro y modificación del perfil del potencial

empleador. La captura de pantalla debe incluir la URL del sitio web.

EVIDENCIA DE DATOS DE REGISTRO Y EDITABLES POR POTENCIAL EMPLEADOR

Razón Social Holding: eempleo.com

	1249 ID	Internet Sector
	8300651578 Número de Identificación Tributaria	Medios Subsector

*Nombre comercial de la empresa:
Leadssearch S.A.S

*Razón social:
eempleo.com

*Documento de identidad:
N 8300651578

*Teléfono o celular 1:
2940100

*Teléfono o celular 2:
4166223

*Sector de la empresa:
Medios

*Sector de la empresa:
Internet

Cantidad de empleados:
51 - 100

*Url del sitio:
www.eempleo.com

*Descripción de la empresa:
Compañía de Casa Editorial. El Tiempo dedicada a ofrecer consultoría y soluciones tecnológicas que optimicen los procesos de selección y reclutamiento en las empresas.

Datos del representante

*Nombre del representante: Liliana	*Apellido del representante: Basto
*Cargo del representante: Operación Digital	
*Correo del representante: lilbas@eempleo.com	*Teléfono o celular: 3168345626

Ubicación y/o sucursales [Agregar sucursales](#)

Crea y edita las sucursales de tu empresa, selección la dirección que desas establecer como principal.

Sede Principal: av. calle 26 # 688-70

ejemplos: CRA 866 N

Guardar datos empresa

El Sistema de Información debe permitir el ingreso y modificación mínimo de información relacionada con las vacantes descritas en la Resolución 2605 de 2014 o normatividad vigente. Esta característica debe estar habilitada para ser realizada por el empleador.

Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministren lo menos uno de los siguientes soportes:

- 1) Usuarios y contraseña de perfil prestador y potencial empleador.
- 2) Capturas de pantalla donde se verifique que la información del registro y modificación de hoja de vida cumple la Resolución 2605 de 2014 o normatividad vigente. La captura de pantalla debe incluir la URL del sitio web.

EVIDENCIA REGISTRO CAMPOS DILIGENCIAMIENTO Y EDITABLES DE VACANTES

Título vacante

*Nombre de la oferta:

 ←

*Cargo equivalente:

Descripción de la vacante

Requisitos

*Descripción General:

Se requiere en la ciudad de Bucaramanga con Experiencia mínima de 2 años un administrador de tienda, jefe punto de venta, líder de tienda, con experiencia en el sector retail en el manejo de procesos administrativos, presupuestos comerciales, inventarios, Informes de gestión comercial, manejo de indicadores y manejo de personal. Con competencias en liderazgo, orientación en servicio al cliente, orientación a resultados.] ←

Tiempo de experiencia relacionada

*Rango salarial COP (Millones):

 ←

No publicar salario (no se mostrará a los aspirantes)

Idioma: Nivel %: (¿Algún género en específico?): Femenino Masculino

Cantidad de vacantes

En las cuentas empresariales de empleo.com se publica una oferta por cada vacante disponible el total se calcula por BD y se muestra a los candidatos en el detalle de las ofertas de empleo

Ingeniero programador semi senior .net


Salario a convenir | Sistemas y Tecnología |  |  | Sector de la vacante: Alimentos

Remoto | Publicado 29 Jun 2022 | Problema a oferta

Compañía de Casa Editorial E3. Tiempo dedicado a utilizar metodologías y soluciones tecnológicas que optimizan los procesos de selección y reclutamiento en las empresas. Automatización.

Ocupación / Cargo

*Cargo equivalente:



- Administrador de negocios
- Administrador de oficina
- Administrador de propiedad horizontal
- Administrador de redes sociales
- Administrador de agencia viajes
- Administrador de restaurante

Tipo y número documento de empleador, razón social:

En las cuentas de Potenciales empleadores en elempleo.com, todas las ofertas quedan asociadas a la cuenta origen registrada y validada previamente. Es decir; dentro del proceso de publicación de vacantes No es posible cambiar por oferta de empleo el tipo de documento, razón social, número de documento empleador, etc, pues no tendría sentido una validación trasversal por cuenta y carecería de seguridad.

Ahora bien; en la cuenta de potencial empleador en elempleo.com, la empresa puede en cualquier momento ajustar su información (la cuál aplica de forma trasversal para todas las vacantes que publica el potencial empleador desde su cuenta y son los datos que se envían diariamente al SPE en las vacantes registradas)

Fecha de publicación:


Todas las publicaciones de vacantes en elempleo.com quedan vigentes por 30 días, sin embargo; el potencial empleador en cualquier momento desde su cuenta empresarial puede: despublicar vacante, republicar o editar.

Datos complementarios ?

*Fecha de publicación:  Fecha de expiración:

Fecha de vencimiento:

Datos complementarios ?

*Fecha de publicación: Fecha de expiración: 

Nivel de estudios requeridos:

*Profesión:
Ej: Diseñador gráfico
Tecnología en Gestión Administrativa x

*Rango salarial COP (Millones):
\$1 a \$1,5
 No publicar salario (No se mostrará a los aspirantes)

Idioma:
Selecciona una opción

Nivel %:
10

*Nivel de estudio:
Técnico Laboral
Media (10° - 13°)
Técnico Laboral
Formación Tec profesional
Tecnológica
Universitaria
Especialización

Femenino Masculino

Profesión:

*Sector y/o industria - Selecciona una opción:
Almacenes de cadena

*Profesión:
Ej: Diseñador gráfico
Bacteriología
Bibliotecología
Biología
Biología marina
Biotecnología

*Nivel de estudio:
Técnico Laboral

*Experiencia Mínima:
Sin experiencia

Salario / ingreso

*Rango salarial COP (Millones):
\$4,5 a \$5,5
\$4 a \$4,5
\$4,5 a \$5,5
\$5,5 a \$6
\$6 a \$8
\$8 a \$10
\$10 a \$12,5


*Experiencia Mínima:
Sin experiencia

*Modalidad Laboral:
Selecciona una opción

Departamento y Municipio

Ubica tu oferta en el mapa:
Medellín - Antioquia
Calle #9 # 63-100
Medellín

Mis Sucursales
Sede Principal
Av. Calle 26 # 600-70
ejemplo
CRA 960 N



Sector económico

*Sector y/o industria - Selecciona una opción:
Alimentos / Bebidas



Unipresarial
Fundación Universitaria Empresarial

OFICINA DE EGRESADOS REGLAMENTO BOLSA DE EMPLEO

CODIGO : EG-RG-001

VERSION : 5

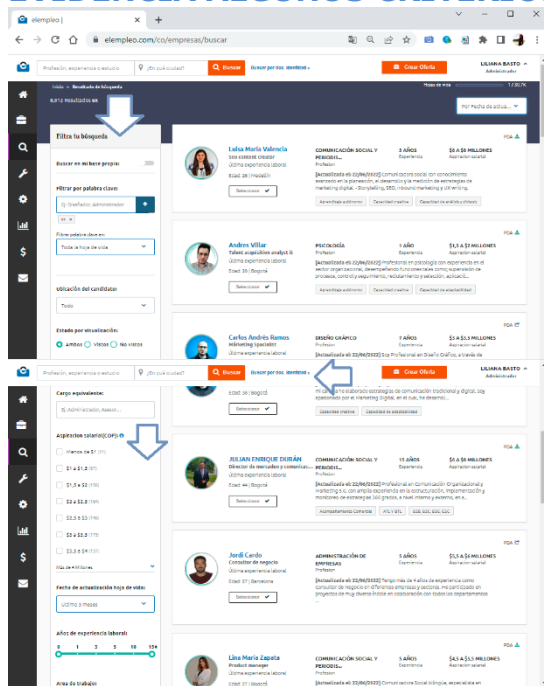
FECHA: enero 2022

El Sistema de Información debe contar con una funcionalidad para que el Potencial Empleador realice búsquedas de oferentes.

Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministren lo menos uno de los siguientes soportes:

- 1) Usuarios y contraseña de perfil de potenciales empleadores.
- 2) Capturas de pantalla donde se verifique que se puede realizar la búsqueda de oferentes desde el perfil del potencial empleador. La captura de pantalla debe incluir la URL del sitio web.

EVIDENCIA ALGUNOS CRITERIOS DE BÚSQUEDA DE HOJAS DE VIDA:



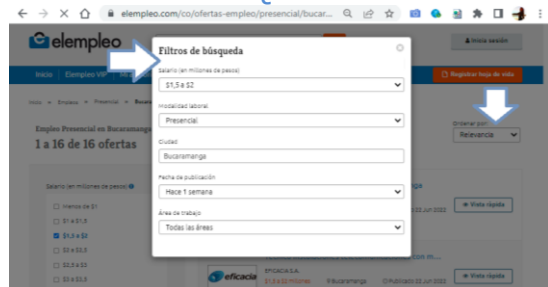
El Sistema de Información debe contar con una funcionalidad para que los Oferentes puedan consultar las vacantes publicadas.

Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministren lo menos uno de los siguientes soportes:

- 1) Usuarios y contraseña de perfil de oferente.
- 2) Capturas de pantalla donde se verifique que se puede realizar la búsqueda de vacantes desde el perfil del oferente. La captura de pantalla debe incluir la URL del sitio web.

Elempleo.com cuenta con diferentes criterios de filtro (ciudad, salario, palabra clave, entre otros) y ordenamiento para que los Oferentes puedan ubicar de forma eficiente las vacantes que se ajusten a su perfil o necesidad.

EVIDENCIA BÚSQUEDA DE VACANTES PUBLICADAS:



Debe gestionarse por algún mecanismo la remisión de hojas de vida de los Oferentes preseleccionados a los Potenciales Empleadores.

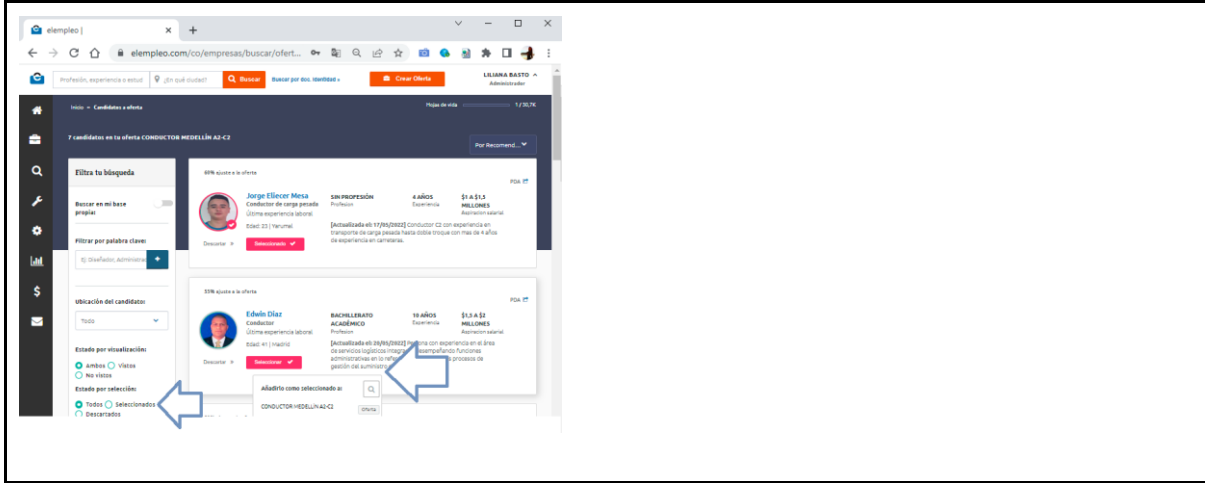
El documento de viabilidad debe contener capturas de pantalla que soporten esta funcionalidad. Si es posible proporcionar usuario y contraseña en el documento de viabilidad que permitan evidenciar esta funcionalidad.

Elempleo.com pone a disposición en las cuentas empresariales para potenciales empleadores:

- Búsquedas en BD oferentes (total)
- Búsquedas de oferentes postulados en ofertas de empleo

Dentro de las búsquedas con los diferentes criterios de filtro disponibles que el potencial empleador ejecute en su cuenta empresarial, puede marcar las hojas de vida como seleccionados o descartados de acuerdo con los requerimientos del proceso de selección en curso. El potencial empleador es quien tiene el control total de los filtros aplicados y de la administración de hojas de vida en su cuenta empresarial de elempleo.com

EVIDENCIA DE SELECCIÓN DE HOJAS DE VIDA DESDE CUENTA EMPRESARIAL:

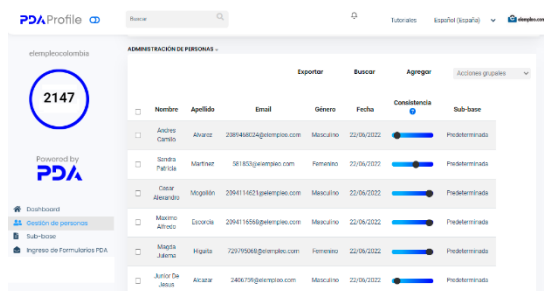


El Sistema de Información debe permitir el registro de la información de la orientación impartida a los Oferentes.

El documento de viabilidad debe contener capturas de pantalla que soporten esta funcionalidad. Si es posible proporcionar usuario y contraseña en el documento de viabilidad que permitan evidenciar esta funcionalidad.

elempleo.com cuenta con una prueba conductual disponible de forma gratuita y no obligatoria para los oferentes. El registro de resultados y diligenciamiento exitoso de la prueba conductual de oferentes se puede consultar desde base de datos. Así mismo, los oferentes pueden consultar los resultados en cualquier momento desde su cuenta hoja de vida.

EVIDENCIA REGISTRO DE INFORMACIÓN PRUEBAS CONDUCTUALES OFERENTES:



Elempleo.com adicionalmente cuenta con contenidos de interés para oferentes y potenciales empleadores, donde se abordan temas del sector empleos, instructivos de uso plataforma, tips empleabilidad, actualidad entre otros. Los mismos están abiertos y disponibles al público, cualquier usuario con o sin cuenta en elempleo.com puede participar y consumir los contenidos.

Urls contenidos empleabilidad:

<https://www.elempleo.com/co/noticias>

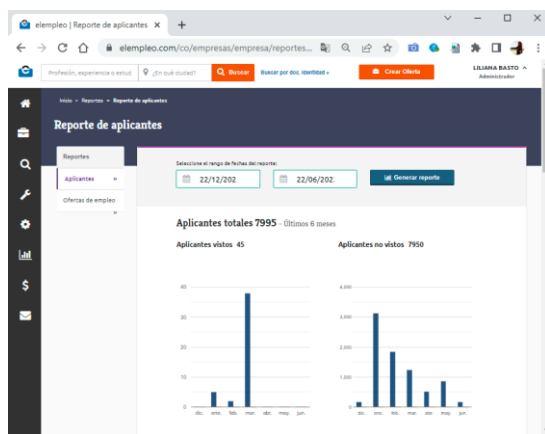
<https://www.youtube.com/c/empleo>
<https://www.empleo.com/co/calculadora-salarial>

Debe permitir la generación de reportes de la gestión y colocación de empleo.

El documento de viabilidad debe contener capturas de pantalla que soporten esta funcionalidad. Si es posible proporcionar usuario y contraseña en el documento de viabilidad que permitan evidenciar esta funcionalidad, incluyendo la ruta de acceso para la generación de los reportes.

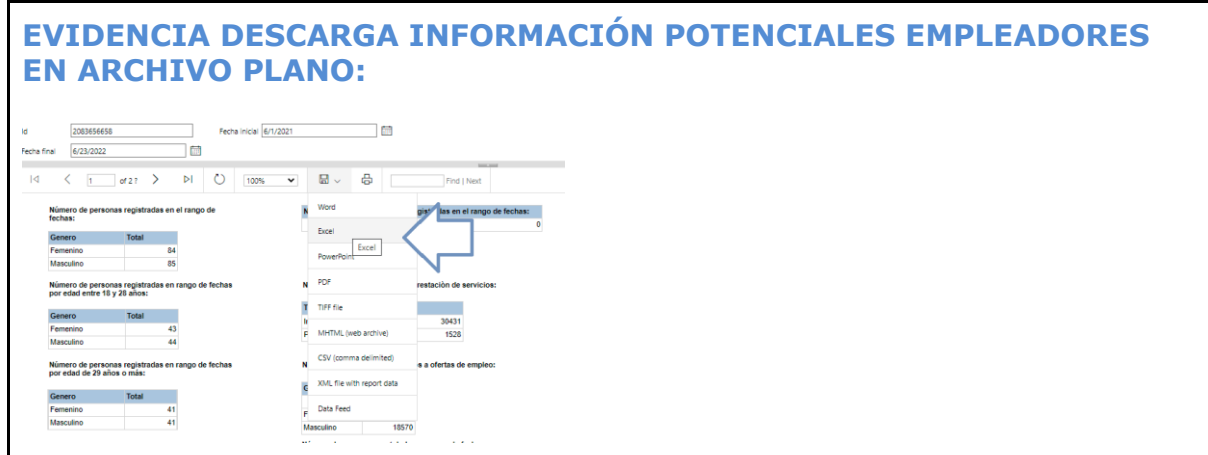
Empleo.com cuenta con reportes disponibles desde las cuentas para potenciales empleadores, así como también cuenta con un reporte de datos puntuales para el reporte de gestión y colocación de empleo que entrega a los potenciales empleadores.

EVIDENCIA REPORTES PARA POTENCIALES EMPLEADORES:



Debe permitir la exportación de información en archivos planos con información relacionada con la gestión y colocación de empleo.

El documento de viabilidad debe contener capturas de pantalla que soporten esta funcionalidad. Si es posible proporcionar usuario y contraseña en el documento de viabilidad que permitan evidenciar esta funcionalidad, incluyendo la ruta de acceso para la exportación de la información en archivos planos.



CAPÍTULO III:

UBICACIÓN DE LAS SEDES Y HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA SERVICIOS VIRTUALES

Punto de atención virtual restringido.

Esto conforme la Resolución 293 de 2017 del Ministerio de trabajo, la Bolsa de empleo de Uniempresarial es el portal de internet que se encuentra activa en el portal web <https://www.uniempresarial.edu.co/egresados/> y que conduce al portal <https://bolsadeempleo.uniempresarial.edu.co/uniempresarial>

En este portal se prestan los servicios de registro y remisión a estudiantes y egresados de la institución, así como a las empresas cofomadoras y demás organizaciones aliadas.

Horario: lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

Las inquietudes o inconvenientes relacionados con la Bolsa de Empleo se tramitan a través de la sección **CONTÁCTENOS** ubicado en el menú principal de la dirección web de la Bolsa de Empleo o a través del correo electrónico: egresados@uniempresarial.edu.co especificando el tipo de inconveniente que se le presentó y la información detallada sobre la situación. El personal de la Oficina de Egresados atenderá la solicitud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del correo e informará por el mismo medio los pasos a seguir para así solucionar el inconveniente.

Esto conforme la Resolución 293 de 2017 del Ministerio de trabajo, la Bolsa de empleo de Uniempresarial es el portal de internet de la institución de forma permanente. En este portal se prestan los servicios de registro y remisión a estudiantes y egresados de la institución, así como a las empresas cofomadoras



OFICINA DE EGRESADOS
REGLAMENTO BOLSA DE EMPLEO

CODIGO : EG-RG-001

VERSION : 5

FECHA: enero 2022

y demás organizaciones aliadas.

Código Divipola: 11001

Servicios básicos: En el punto virtual restringido se prestan los siguientes servicios:

1. Registro: Inscripción de oferentes o buscadores, potenciales empleadores y vacantes en el sistema de información del empleo.com.

1.1. Registro de Oferentes o Buscadores: Proceso de sensibilización para la inscripción virtual en donde los integrantes de la comunidad universitaria registran sus datos personales, académicos, laborales a través del del Sistema de Información del empleo.com.

1.2. Registro de Potenciales Empleadores: Informar a las empresas cofomadoras y empresas aliadas sobre el servicio de Bolsa de empleo para que registren sus empresas en el sistema de información del empleo.com

1.3. Registro y publicación de Vacantes: Seguimiento y publicación en el sistema de información del empleo.com para identificar demandantes y potenciales empleadores con intereses comunes para la vinculación de integrantes de la comunidad académica.

2. Orientación: Acciones dirigidas a oferentes o buscadores y potenciales empleadores, encaminadas a proporcionar competencias laborales e identificar necesidades del mercado de laboral.

2.1. Orientación ocupacional a Oferentes o Buscadores: capacitaciones sobre el uso del sistema de información del empleo.com así como de los aspectos de inserción laboral como presentación de hoja de vida, entrevista, manejo de redes laborales y demás.

2.2. Orientación ocupacional Potenciales Empleadores: son las acciones para conocer las características, necesidades y expectativas del empleador para asesorar la definición del registro y publicación de vacantes, brindar información sobre el mercado e inserción laboral o programas de fomento al empleo formal y, según el caso, direccionar servicios especializados autorizados. La bolsa de empleo Uniempresarial prestara el servicio de forma virtual por medio del sistema de información del empleo.com

3. Preselección. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los perfiles de los demandantes la Universidad podrá realizar filtros para preseleccionar las hojas de vida de los oferentes que se auto postularon a las ofertas, esto con el fin de asegurar los perfiles que mejor se adapten a los solicitados por los demandantes por medio del Sistema de información del empleo.com

4. Remisión. Este proceso implica enviar las hojas de vida de las personas interesadas en un trabajo a las empresas que están buscando empleados. Las hojas de vida que se envían serán los que los candidatos hayan creado y enviado ellos mismos a través del sistema de información del empleo.com en el portal de empleo

PUNTOS DE ATENCION VIRTUAL RESTRINGIDO

Caracterización del Punto de Atención:

Artículo 5 de la Resolución 3229 de 2022

Dirección URL

Servicios básicos



OFICINA DE EGRESADOS
REGLAMENTO BOLSA DE EMPLEO

CODIGO : EG-RG-001

VERSION : 5

FECHA: enero 2022

La Bolsa de Empleo está activa en la dirección web de forma permanente en la URL en el portal web <https://www.uniempresarial.edu.co/egresados/> que conduce al portal <https://bolsadeempleo.uniempresarial.edu.co/uniempresarial>

En el punto virtual restringido se prestan los siguientes servicios:

1. Registro: Inscripción de oferentes o buscadores, potenciales empleadores y vacantes en el sistema de información del empleo.com.

1.1. Registro de Oferentes o Buscadores: Proceso de sensibilización para la inscripción virtual en donde los integrantes de la comunidad universitaria registran sus datos personales, académicos, laborales a través del del Sistema de Información del empleo.com.

1.2. Registro de Potenciales Empleadores: Informar a las empresas cofomadoras y empresas aliadas sobre el servicio de Bolsa de empleo para que registren sus empresas en el sistema de información del empleo.com

1.3. Registro y publicación de Vacantes: Seguimiento y publicación en el sistema de información del empleo.com para identificar demandantes y potenciales empleadores con intereses comunes para la vinculación de integrantes de la comunidad académica.

2. Orientación: Acciones dirigidas a oferentes o buscadores y potenciales empleadores, encaminadas a proporcionar competencias laborales e identificar necesidades del mercado de laboral.

2.1. Orientación ocupacional a Oferentes o Buscadores: capacitaciones sobre el uso del sistema de información del empleo.com así como de los aspectos de inserción laboral como presentación de hoja de vida, entrevista, manejo de redes laborales y demás.

2.2. Orientación ocupacional Potenciales Empleadores: son las acciones para conocer las características, necesidades y expectativas del empleador para asesorar la definición del registro y publicación de vacantes, brindar información sobre el mercado e inserción laboral o programas de fomento al empleo formal y, según el caso, direccionar servicios especializados autorizados. La bolsa de empleo Uniempresarial prestara el servicio de forma virtual por medio del sistema de información del empleo.com

3. Preselección. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los perfiles de los demandantes la Universidad podrá realizar filtros para preseleccionar las hojas de vida de los oferentes que se auto postularon a las ofertas, esto con el fin de asegurar los perfiles que mejor se adapten a los solicitados por los demandantes por medio del Sistema de información del empleo.com

4. Remisión. Este proceso implica enviar las hojas de vida de las personas interesadas en un trabajo a las empresas que están buscando empleados. Las hojas de vida que se envían serán los que los candidatos hayan creado y enviado ellos



OFICINA DE EGRESADOS
REGLAMENTO BOLSA DE EMPLEO

CODIGO : EG-RG-001

VERSION : 5

FECHA: enero 2022

mismos a través del sistema de información del empleo.com en el portal de empleo

El sistema de información con el que se soportará la operación es del empleo.com donde se prestará los servicios de gestión y colocación de empleo en la dirección del portal de internet que se encuentra activa en el portal web <https://www.uniempresarial.edu.co/egresados/> y que conduce al portal <https://bolsadeempleo.uniempresarial.edu.co/uniempresarial>

En este portal se prestarán los servicios de registro y remisión a estudiantes y egresados de la institución, así como a las empresas cofomadoras y demás organizaciones aliadas.

Obligaciones de los Prestadores del Servicio Público de Empleo: Disponer de un sistema de información propio, para la prestación de los servicios de gestión y colocación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.6.1.2.22 del presente Decreto o el que disponga la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

CAPÍTULO IV:

CONDICIONES DEL SOPORTE TÉCNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN A USUARIOS, PUNTO DE ATENCIÓN VIRTUAL

SOPORTE TÉCNICO

Como la Bolsa de empleo de Uniempresarial se realizará con el apoyo del Sistema de información del empleo.com, la plataforma es una solución web, no se requieren especificaciones técnicas complejas ni la necesidad de descargar ningún tipo de aplicación para operar en la misma. Por lo que el ancho de banda con el que cuenta la institución es suficiente para usar el portal de empleo del empleo.com.

La Bolsa de Empleo de la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá Uniempresarial se prestará en modalidad virtual. La atención se da a través del correo electrónico egresados@uniempresarial.edu.co. O al número 6013808000 ext 8802 – 5507, Adicionalmente, en la institución se cuenta con la oficina de egresados para cualquier tema que implique atención o ayuda presencial en la sede principal de La Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá, ubicada en la Carrera 33a No. 30 – 20. Horario: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

En caso tal de que la plataforma de la Bolsa de Empleo del empleo.com se encuentre deshabilitada o su funcionamiento no sea el correcto, se encontrará disponible la cuenta de correo egresados@uniempresarial.edu.co, donde se recibirá las solicitudes y/o requerimientos correspondientes, a los cuales se le dará respuesta oportuna en la mayor brevedad posible.

CAPÍTULO V:

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES O BUSCADORES INSCRITOS

Los oferentes o buscadores inscritos tendrán derecho a:

1. Conocer el reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo de Uniempresarial
2. Ingresar a la plataforma de la Bolsa de empleo para hacer uso de los servicios o para actualizar, retirar parte o la totalidad de la información suministrada y/o solicitar su desvinculación de manera definitiva
3. Presentar peticiones, quejas y reclamos en relación con los servicios de intermediación laboral que ofrece la Bolsa de Empleo
4. Recibir atención e información oportuna sobre sus peticiones, quejas y reclamos dentro de los diez (10) días hábiles a su presentación.

Los oferentes tendrán las siguientes obligaciones:

1. Suministrar información veraz en el diligenciamiento del formato de hoja de vida.
2. Demostrar y responder por la veracidad de la información suministrada y publicada en Bolsa de Empleo, si así se requiere.
3. Informar a la Bolsa de Empleo de UNIEMPRESARIAL cuando no esté interesado en que continúen prestándole los servicios de Intermediación laboral.

CAPÍTULO VI:

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS POTENCIALES EMPLEADORES REGISTRADOS

Los Potenciales empleadores de trabajo tendrán derecho a:

1. Conocer el reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo de Uniempresarial
2. Ingresar a la plataforma de la Bolsa de empleo para hacer uso de los servicios o para actualizar, retirar parte o la totalidad de la información suministrada y/o solicitar su desvinculación de manera definitiva
3. Presentar peticiones, quejas y reclamos en relación con los servicios de intermediación laboral que ofrece la Bolsa de Empleo
4. Recibir atención e información oportuna sobre sus peticiones, quejas y reclamos dentro de los diez (10) días hábiles a su presentación.

Los Potencial empleador tendrán como obligaciones:

1. Suministrar información seria y veraz en el portal, referente a la empresa, sus contactos y vacantes.
2. Estar legalmente constituida, con certificación de reconocimiento de personalidad Jurídica, expedida por la autoridad competente para el tipo de entidad.
3. Suministrar información veraz sobre las condiciones de las vacantes ofertadas.
4. Informar a la Bolsa de Empleo de UNIEMPRESARIAL cuando no esté interesado en que continúen prestándole los servicios de intermediación laboral.
5. Abstenerse de usar palabras o expresiones discriminatorias u ofensivas en el uso de la plataforma o en la descripción de las vacantes.
6. Las empresas deben garantizar que sus vacantes cumplan con la normatividad vigente, en cumplimiento de los aspectos contemplados en la Resolución 2605 de 2014 del Ministerio de Trabajo y la Resolución 129 de 2015 de la Unidad del SPE, por medio de las cuales se desarrollan los lineamientos sobre el registro y publicación de vacantes

CAPÍTULO VII:

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Los oferentes y Potencial empleador pueden presentar peticiones, quejas y reclamos por los servicios que se ofrecen en La Bolsa de Empleo de UNIEMPRESARIAL mediante los siguientes mecanismos:

Correo electrónico: egresados@uniempresarial.edu.co.

Las comunicaciones recibidas por estos medios serán contestadas electrónicamente durante los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de esta. Las respuestas serán contestadas por el jefe de la Oficina de Egresados.

Uniempresarial cuenta con el sistema de PQRS, con el que se pueden realizar estos trámites de manera virtual, como medio que permite la interacción entre las partes interesadas internas y externas, en donde la comunicación se realiza por los canales de página web, link PQRS de la mesa de servicios Spiceworks, redes sociales, chat y correo electrónico.

Sección **PQRSF** ubicado en el footer de la página de Uniempresarial <https://centrodeatencionalusuario.uniempresarial.edu.co/glpi/plugins/formcreator/front/formdisplay.php?id=3>

Según la Ley 1755 de 2015, los siguientes son los tiempos de respuesta:

Tipo de Solicitud	Días hábiles para la respuesta al usuario
Peticiones	Entre 3 y 15
Quejas	Entre 3 y 8
Reclamos	Entre 3 y 8
Sugerencias	Entre 3 y 8

CAPÍTULO VIII:

OBLIGACIONES DEL PRESTADOR

La Bolsa de Empleo de UNIEMPRESARIAL tendrá las siguientes obligaciones:

1. Dar a conocer a los usuarios el reglamento de intermediación laboral.
2. Prestar los servicios de intermediación laboral de forma gratuita.
3. Velar por la correcta relación entre las características de los puestos de trabajo ofertados y el perfil ocupacional, académico o profesional requerido.
4. Garantizar y hacer efectivo los derechos del titular de la información referidos en el Artículo Décimo quinto del presente reglamento.
5. Garantizar, en sus actuaciones los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo, en los términos establecidos en la ley.
6. Garantizar en el desarrollo de sus actividades, el cumplimiento de los principios de universalidad, confiabilidad, transparencia y calidad del Servicio Público de Empleo.
7. Permitir la corrección o modificación de la información registrada, en el momento que el oferente de trabajo así lo requiera.
8. Recibir, atender y responder las quejas y reclamos, que presenten en forma respetuosa los usuarios, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a su presentación. De acuerdo a las condiciones mencionadas en el artículo octavo del presente reglamento.
9. Se garantizará que no se ofrecerá a los oferentes condiciones de empleo falsas o engañosas que no cumplan con los estándares jurídicos mínimos.
10. Garantizar que las empresas registradas estén legalmente constituidas.

La Bolsa de Empleo de UNIEMPRESARIAL tendrá las siguientes prohibiciones:

1. El cobro de suma alguna por cualquier concepto a los usuarios de los servicios de la bolsa de empleo.
2. Prestar servicios de gestión y colocación a oferentes que no pertenezcan a la población para la cual les fueron estos servicios.
3. Ejercer cualquiera de las acciones contempladas en el artículo 35 del Código Sustantivo del Trabajo.

4. Ejercer las actividades que trata el artículo 35 del Código Sustantivo del Trabajo. (*Decreto 2852 de 2013*)

Actos prohibidos de la bolsa de empleo

La Bolsa de empleo de Uniempresarial se adhiere a los Actos Prohibidos en la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo, en la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.26 del Decreto 1823 de 2020 y Resolución 2232 de 2021 expedidos por el Ministerio del Trabajo:

1. Efectuar la prestación de los servicios contraviniendo lo dispuesto en el presente Decreto o a lo establecido en el Reglamento de Prestación de Servicios y el Proyecto de Viabilidad.
2. Cobrar a los usuarios de servicios de empleo tarifas discriminatorias o sumas diferentes a las incorporadas en el Reglamento de Prestación de Servicios.
3. Cobrar por los servicios que deben prestar de forma gratuita.
4. Ejercer cualquiera de las acciones contempladas en el artículo 35 del Código Sustantivo del Trabajo.
5. Ofrecer condiciones de empleo falsas o engañosas o que no cumplan los estándares jurídicos mínimos.
6. Prestar servicios de colocación para trabajos en el exterior sin contar con la autorización especial definida por el Ministerio de Trabajo.
7. Realizar cualquier acción que afecte el normal desarrollo de la actividad económica del empleador.
8. Recibir e implementar mecanismos, conocimientos, herramientas, acciones y servicios que promuevan la Inclusión Laboral definida en el presente decreto, sin previa autorización de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.
9. Realizar prácticas discriminatorias o que promuevan la desigualdad en la gestión y colocación de empleo.
10. Prestar servicios básicos y especializados de gestión y colocación que no cuenten con la debida autorización.
11. Que sean presuntamente ilícitas por la normativa nacional, comunitaria o internacional o cuyo objeto sea realizar actividades presuntamente ilícitas o que contravengan las buenas costumbres y los principios de la buena fe.
12. Que puedan dañar el buen nombre y reputación de Uniempresarial.
13. Que no cumplan con las reglas de publicación de Contenido establecidas en las presentes Condiciones Legales.
14. Que requieran del candidato una inversión de capital.
15. Que consistan en trabajos de intercambio o voluntariado o trabajos con pagos diferidos.

16. Que corresponda a ventas por sistema multi-nivel o piramidal.
17. Que exija el envío de fotografías (exceptuándose de esta limitación la fotografía tamaño pasaporte incluida en la hoja de vida facilitado por los Usuarios Particulares).
18. Que atente contra los derechos fundamentales de las personas, vulnere sus derechos legales, pretenda aprovecharse de ellas, falte a la cortesía en la red, moleste o pueda generar opiniones negativas a los Usuarios o a terceros. A modo enunciativo, pero no limitativo: está prohibida la inserción de contenidos que favorezcan o potencien la creación, mantenimiento y fomento de negocios relacionados con la pornografía, material obsceno o gestión de contactos eróticos; aquellos que estén relacionados con la videncia, tarot, “ciencias ocultas” o cualquier otro contenido relacionado; y en general, cualesquiera contenidos que la bolsa de empleo Uniempresarial considere no apropiados para los Usuarios.
19. Que contravengan los principios de legalidad, honradez, responsabilidad, protección de la dignidad humana, protección de menores, protección del orden público, la protección de la vida privada, la protección del consumidor y los derechos de propiedad intelectual e industrial.

CAPÍTULO IX:

MARCO LEGAL

Los servicios básicos de Bolsa de Empleo, se prestarán con sujeción a las normas contenidas en el presente reglamento, a lo dispuesto por la Resolución 2232 del 30 de agosto de 2021, a Ley 1636 de 2013, la Resolución No. 2605 de 2014 del Ministerio del Trabajo, Resolución No. 295 de 2017 y Resolución 129 de 2015 de la Unidad del Servicios Público de Empleo, Decreto 2852 de 2013, el Decreto 1072 de 2015, la Ley 50 de 1990, Decreto 1823 de 2020 y Resolución 2232 de 2021 expedidos por el Ministerio del Trabajo “ y a las demás normas que regulan la intermediación laboral en Colombia.

CAPÍTULO X:

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La Bolsa de Empleo de UNIEMPRESARIAL está autorizada conforme al consentimiento informado otorgado por los oferentes, para efectuar el tratamiento de los datos suministrados para la prestación del servicio de bolsa de empleo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012. La información referida

estará a disposición de los prestadores del Servicio Público de Empleo, autorizados por el Ministerio del Trabajo, para el propósito que fue otorgada y con las restricciones que establece la Ley 1581 de 2012, mediante su incorporación al Sistema de Información del Servicio Público de Empleo. Uniempresarial cuenta con La Política Institucional de Protección de Datos Personales la cual se encuentra publicada en el link: <https://www.uniempresarial.edu.co/politica-de-proteccion-de-datos/>

CAPÍTULO XI:

PRINCIPIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

Principios de la bolsa de empleo de Uniempresarial

La Bolsa de empleo de Uniempresarial se adhiere a los Principios del Servicio Público de empleo, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.2 del Decreto 1072 de 2015 que son:

1. *Eficiencia.* Es la mejor utilización de los recursos disponibles en el Servicio Público de Empleo para la adecuada y oportuna prestación del servicio a trabajadores y empleadores;
2. *Universalidad.* Se garantiza a todas las personas la asequibilidad a los servicios y beneficios que ofrece el Servicio Público de Empleo, independiente de la situación ocupacional del oferente y/o de la condición del empleador;
3. *Igualdad.* El Servicio Público de Empleo se prestará en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica;
4. *Libre escogencia.* Se permitirá a trabajadores y empleadores la libre selección de prestadores dentro del Servicio Público de Empleo, entre aquellos autorizados;
5. *Integralidad.* El Servicio Público de Empleo deberá comprender la atención de las diversas necesidades de los trabajadores, que le permitan superar los obstáculos que le impiden su inserción en el mercado de trabajo
6. *Confiabledad.* El servicio se prestará con plenas garantías a trabajadores y empleadores acerca de la oportunidad, pertinencia y calidad de los procesos que lo integran;



OFICINA DE EGRESADOS
REGLAMENTO BOLSA DE EMPLEO

CODIGO : EG-RG-001

VERSION : 5

FECHA: enero 2022

7. *Enfoque diferencial.* La generación de política y prestación del servicio público de empleo atenderá las características particulares de personas y grupos poblacionales en razón de su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad o vulnerabilidad;
8. *Calidad.* El Servicio Público de Empleo se prestará de manera oportuna, personalizada, humanizada, integral y continua, de acuerdo con los estándares de calidad que determine la reglamentación que expida el Ministerio del Trabajo.

Dado en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de abril de 2023.